



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 2019.00030.00

DEMANDANTE: ASOCIACION DE PROFESIONALES ANESTESIOLOGOS PERMANENTE

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL

CIÉNAGA, MAGD., DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

1.-ASUNTO

Procede esta agencia judicial a señalar fecha y hora para la realización de las audiencias de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G del P, efectuando la salvedad a las partes y sus apoderados que deben hacer presencia en la diligencia virtual, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella. Por lo anterior, se

2.- RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso dentro del presente proceso verbal.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes y a apoderados que deben hacer presencia en la diligencia virtual, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella, so pena de que se originen las consecuencias establecidas en el numeral 4 artículo 372 del Código General del Proceso, consistentes en que se presuman por ciertos los hechos susceptibles de demostrarse por confesión en que se fundamentan las excepciones propuestas cuando la inasistencia sea del demandante o los hechos, en el mismo caso, en que se funda la demanda cuando es el demandado quien no asiste de forma injustificada; así como la imposición de multa por cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

TERCERO: Por Secretaría, INFORMESE a las partes y a sus apoderados, la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada -TEAMS-, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 037

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>